



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre.

8

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve, definitivamente, el procedimiento de recolocación de puestos específicos bilingües, a cuya provisión se refiere la resolución de 3 de febrero de 2014 (BOJA núm. 111, de 11.6.2014).

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a doña María Carmen Carrasco Acosta en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en ejecución de resolución judicial. 15

Resolución de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en ejecución de resolución judicial. 23

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la convocatoria de un puesto de Dirección Provincial 061 y un puesto de Coordinación de Cuidados y Servicios, para el Servicio Provincial 061 de Cádiz. 30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace público el acuerdo que se cita, delegando la competencia para la autenticación y compulsión de documentos. 34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 5 de junio de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad de varios centros de educación infantil a favor de «Gestdes Arunda, S.L.» 36

Orden de 6 de junio de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad a la escuela infantil «Almedina», de Baena (Córdoba). 37

Orden de 10 de junio de 2014, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Los Peques», de Villanueva del Ariscal (Sevilla), pasando a denominarse «Mi Nido». 38

Orden de 10 de junio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado «Albaydar» de Sevilla. 39

Orden de 10 de junio de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «CEU San Pablo Sevilla» de Bormujos (Sevilla). 41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 17 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de junio de 2014, de la Sección de Personal y Régimen Interior, de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos. 42

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se suspende la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, que afecta a los art. 6.7.2, 6.6.28.4 y 6.5.16.5 de las Normas Urbanísticas. 45

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 6 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 169/2013. 48

Edicto de 5 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 609/2013. 49

Edicto de 21 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 239/2013. (PP. 1693/2014). 51

Edicto de 25 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 2159/2012. (PP. 1164/2014). 52

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 101.1/2014. 53

Edicto de 13 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 82.1/2014. 55

Edicto de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 53.1/2014. 56

Edicto de 23 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2010. 58

Edicto de 24 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 832/2011. 60

Edicto de 25 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 870/2012. 61

Edicto de 25 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 503/2012. 63

Edicto de 25 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 200/2012. 65

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 67

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 26 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1931/2014). 68

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD. 1930/2014). 70

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 30 de junio de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y/o adjudicación de varios expedientes. 71

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 72

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 27 de junio de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., sobre corrección de errores de varios anuncios realizados por la absorbida Zal Bahía de Algeciras, S.A. (ZALBA). 73

Corrección de errores del Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto (BOJA núm. 121, de 25.6.14). (PD. 1932/2014). 74

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Edicto de 30 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 75

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 78

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas interesadas que se citan. 80

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas interesadas que se citan. 81

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos y resoluciones administrativas correspondientes al Programa de apoyo y fomento del trabajo autónomo. 82

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 83

Anuncio de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 84

Anuncio 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican requerimientos de subsanación en expedientes de Puesta en Funcionamiento de Actividades e Instalaciones Industriales. 85

Anuncio de 25 de junio de 2014 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad de la diligencia de apertura de justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio de la Finca de la expropiación forzosa que se cita. 86

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Notificación de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de ampliación de plazos en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del expediente que se cita. 87

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 88

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 89

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 90

Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud. 91

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.	92
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional en el expediente que se cita.	93
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se acuerda ratificar la declaración de desamparo, acordada provisionalmente.	94
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional en el expediente que se cita.	95
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar la declaración de desamparo, acordada provisionalmente.	96
Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.	97
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
Resolución de 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1826/2014).	99
Resolución de 5 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Arcos de la Frontera, Cádiz. (PP. 1678/2014).	100
Acuerdo de 11 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía. (PP. 1737/2014).	101
Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	102
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.	103
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	104

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	105
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.	106
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	108
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	109
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.	111
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.	112
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.	113

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de junio de 2014, del Ayuntamiento de La Campana, relativo a prórroga y modificación de encomienda de gestión al registrador titular del registro de la propiedad de Carmona para la tramitación de expedientes que se citan, en el término municipal de La Campana (Sevilla). (PP. 1744/2014).	114
--	-----

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 la composición de las vocalías que deben formar parte de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las distintas administraciones públicas, así como de las diferentes organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), se procedió a convocar el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro que representarán a las entidades de inmigrantes y pro-inmigrantes en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto. Cumplido dicho proceso selectivo, por Resolución de 19 de marzo de 2014, esta Delegación del Gobierno designó a las entidades seleccionadas para ejercer dicha representación.

En consecuencia, habiendo sido designadas por las distintas administraciones y entidades sociales que componen el Foro las personas propuestas para ejercer la representación de las mismas en el Foro, tal como establecen las bases reguladoras, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Corresponde la Presidencia del Foro Provincial de la Inmigración de Granada a doña Sandra García Martín, como titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá sus funciones la persona nombrada como Vicepresidente del Foro.

Segundo. Ejercerá la Vicepresidencia del Foro Provincial de la Inmigración don Higinio Almagro Castro, Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá sus funciones la vocal doña Ana Gámez Tapias, Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. Ejercerá como Vocal en representación de la Administración General del Estado don Santiago Pérez López, como titular de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Cuarto. Ejercerán como vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía:

1. Don José Antonio Aparicio López, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
2. Don Higinio Almagro Castro, Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
3. Doña Ana Gámez Tapias, Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
4. Don Manuel Morales García, Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
5. Doña Inmaculada Oria López, Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
6. Doña Begoña Pérez Trescastro, Secretaria General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, competente en materia de coordinación de políticas migratorias.

Quinto. Ejercerán como vocales titular y suplente en representación de las Entidades Locales Andaluzas:

A) En representación de la Diputación de Granada:

No se ha propuesto vocal por el organismo competente.

B) En representación de municipios con presencia significativa de población inmigrante:

1. Doña María Dolores López Jiménez, concejal del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Suplente: Miguel Díaz Juárez, concejal del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.

2. Don Baldomero Oliver León, concejal del Ayuntamiento de Granada.
Suplente: M.^a Carmen Arenas Manzano, concejal del Ayuntamiento de Órgiva.

Sexto. Ejercerán como representantes de las organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial:

A) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes:

1. Asociación para la Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).
Vocal titular: Don Monim Badih Aghrif.
Suplente: Don Antonio Fernández Gómez.
2. Asociación de Mujeres Inmigrantes 8 de Marzo.
Vocal titular: Doña Sabah Aoufi.
Suplente: Doña Día Berrada.
3. Asociación Latinoamericana de Granada (ALAGA).
Vocal titular: Don Agustín Romero Guzmán.
Suplente: Don Raúl Andrade Romero.
4. Asociación Hispano-Senegalesa para la Paz y el Desarrollo.
Vocal titular: Don Mamadou Moustapha Diop.
Suplente: Don Saliou N'Diaye.

B) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro pro-inmigrantes:

1. Cruz Roja de Granada.
Vocal Titular: Don Francisco Javier González Cabrera.
Suplente: Doña Pilar Martínez Justicia.
2. Unión de Agricultores y Ganaderos de Granada (COAG Granada).
Vocal Titular: Don Miguel Monferrer Montoro.
Suplente: Doña Sonia María Ramos Malpica.
3. Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).
Vocal Titular: Doña Macarena Fandila Aguilera.
Suplente: Doña María Jesús Sanjuán Castro.
4. Asociación Redes por la Diversidad.
Vocal Titular: Doña Rachida Zarouali Zarouali.
Suplente: Don Ramón Hernández Martínez.

C) En representación de las organizaciones sindicales más representativas:

1. UGT de Granada.
Vocal Titular: Doña Maravillas Vargas Quesada.
Suplente: Doña Ana María Fernández Martín.
2. CC.OO. de Granada.
Vocal Titular: Don Enrique Barrilero Abengózar.
Suplente: Doña M.^a José López Garrido.

D) En representación de la Confederación Granadina de Empresarios:

1. Vocal Titular: Don Antonio Alcántara López.
Suplente: Doña Maribel Fajardo Martín.
2. Vocal Titular: Don Luis Aribayos Mínguez.
Suplente: Doña María Vera Zurita.

Séptimo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto al inicio citado, y en atención a su contrastada experiencia en materia de inmigración, se designan como Vocales del Foro Provincial en representación de entidades públicas o privadas relacionadas con la inmigración a las siguientes personas:

1. Don Manuel Ruiz Sánchez, representante de la Oficina de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía en Granada.
2. Doña Gloria Fernández Puig, coordinadora de programas de la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad.

Octavo. La duración de las vocalías será de cuatro años, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución. No obstante, los vocales representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía ejercerán su vocalía en tanto ostenten el cargo que conlleva dicha condición.

Noveno. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el funcionario don José Enrique Luzón Villegas, en su condición de Asesor Técnico de Políticas Migratorias, adscrito a esta Delegación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Granada, 12 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de abril de 2014, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28731009-F.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Fernando.

Código P.T.: 9354210.

Puesto de Trabajo: Gbte. Innovación y Programas de Prevención.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Centro destino: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve, definitivamente, el procedimiento de recolocación de puestos específicos bilingües, a cuya provisión se refiere la resolución de 3 de febrero de 2014 (BOJA núm. 111, de 11.6.2014).

Por Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se resuelve, definitivamente, el procedimiento de recolocación de puestos específicos bilingües, a cuya provisión se refiere la Resolución de 3 de febrero de 2014.

Advertido error en el Anexo II (página 22) de la referida Resolución, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, subsanarlo con el Anexo II que se adjunta.

ANEXO II

PERSONAL EXCLUIDO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
28351828G	BALLESTER SALGUERO, JOSÉ RAMÓN	5
29766519B	BERMEJO LAZO, PEDRO LUIS	5
30801373A	CALVO MORALES, ANTONIO JESÚS	4
44295541W	CARMONA FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	2
77454874M	CHAO MOLINA, ANA LARA	1
53580561Z	CIRILO LÓPIZ, MARTA	4
54044306X	DEL TORO MODELELL, NAIRA	4
44366783J	GARCÍA MERINO, MARÍA EUGENIA	1
25697456Q	GARCÍA ORDÓÑEZ, MARÍA SALUD	1
28894671R	GÓMEZ BAREA, INMACULADA	3
77456617T	GUERRERO QUINTERO, ROCÍO	1
77344380A	HERNÁNDEZ CALDERÓN, VIRGINIA	1
80156618P	JURADO VIVEROS, MANUELA	1
31697436D	LÓPEZ PÉREZ, JUAN ANTONIO	4
25596394Q	LORENTE MACÍAS, ROSA M.ª	3
29794365G	MARÍA PRIETO, JESÚS	4
28895704E	MELLADO-DAMAS SANZ, MARÍA BEGOÑA	3
44576220N	MIRANDA MATE, RAQUEL	1
24232369Y	MONTES BRACERO, CONCEPCIÓN	5
29052725E	MORA MORA, MARÍA LUISA	4
30209979P	MORENO LÓPEZ, M.ª CARMEN	1
28629578Y	MORENO YOLDI, DIANA	5
25053418R	MUÑOZ CRUZADO FRANCISCO	5
30955339F	MUÑOZ SÚJAR, RAÚL	4
30193207A	NEVADO BRICEÑO, JUAN MIGUEL	4
47202604A	OROZCO RODRÍGUEZ FRANCISCO DE ASÍS	4
24244958Z	ORTIZ MALLOL, MARÍA LUISA	5
53708847Y	PERALTA ESPINOSA, MERCEDES	4
45748186J	ROLDÁN MARTÍN, DANIEL	1

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
44282873F	SÁEZ BALLESTEROS, BEATRIZ	1
30790369Q	SALAMANCA MARTÍNEZ, JESÚS RAMÓN	4
44362492T	SANTOS REDONDO, RAFAEL	1
16549117L	SANZ RIVAS, ANA	1
44355560Z	SEGURA MAÍZ, FRANCISCO DAVID	3
30520058R	SERRANO HERNÁNDEZ, ROSARIO	3
75707430D	SILVA GÓMEZ, VICTORIA	1
28685026R	VALENCIA BARRERO, JOSÉ	5
34780246Z	VILLALBA CANTILLO, CÁNDIDO	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Clave	Descripción
1	NO POSEER COMO DESTINO DEFINITIVO EL CENTRO CONVOCADO Y LA ESPECIALIDAD DEL ÁREA NO LINGÜÍSTICA DEL PUESTO SOLICITADO
2	NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PUESTO ESPECÍFICO BILINGÜE CONVOCADO
3	PUESTO NO CONVOCADO
4	APLICACIÓN DEL APARTADO 7 DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE 3 DE FEBRERO DE 2014
5	RENUNCIA AL PUESTO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a doña María Carmen Carrasco Acosta en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por la interesada, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, reunido en sesión de fecha 20 de junio de 2014, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad que a continuación se cita:

Apellidos y nombre: Carrasco Acosta, María Carmen.

DNI: 29751727-P.

Área de conocimiento: Enfermería.

Efectos integración: 10.3.2014.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, la interesada podrá optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 20 de junio de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en ejecución de resolución judicial.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 27 de septiembre de 2006. Asimismo, mediante Resolución de 4 de octubre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 203, de 19 de octubre) se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 11 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2007) se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por don José Soto Pelayo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Dicha Sala ha estimado las pretensiones del recurrente, disponiendo en el fallo judicial que se lleve a cabo una nueva valoración en los méritos reconocidos, con las consecuencias legales que en el proceso selectivo se deriven de la nueva puntuación concedida.

Una vez baremados los méritos reconocidos en cumplimiento de la resolución judicial firme recaída, a la vista del Auto núm. 86.4/2013 proveniente de la Sala, de acuerdo con las premisas marcadas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de agosto, 11 de noviembre de 2013 y 4 de marzo de 2014, y no teniendo constancia de la existencia de otros procedimientos contenciosos, se ha propuesto por la Comisión de Selección la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación con dicho proceso, por lo que procede dar cumplimiento a la base octava de la Orden de 7 de abril de 2005.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes a don José Soto Pelayo, con DNI 27231757, el cual figura, en virtud de ejecución de sentencia, en la nueva relación definitiva de aprobados propuesta por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, y que se encuentra

expuesta al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 9 de julio de 2014, a las 12,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

3. Al acto deberá comparecer dicho aspirante, provisto de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta el número de orden obtenido en el proceso selectivo, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l a d o	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E U R O S	Exp	

CONVOCATORIA: O. DE VACANTES EJECUCION SENTENCIAS

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA

7793210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ARQUIT. E. INSTALAC. 18 X-XX- 8.241,36 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....

DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ

7793810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ARQUIT. E. INSTALAC. 18 X-XX- 8.241,36 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....

DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA

7794210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ARQUIT. E. INSTALAC. 18 X-XX- 8.241,36 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....

DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA

7805510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ARQUIT. E. INSTALAC. 18 X-XX- 8.241,36 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....

DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

3294710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC A2 P-A22 OB. PÚB.Y CONST. 19 X-XXX 4.658,64 1 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ INSTRUMENTAL: 5

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. I. E.	C. E. S p e c i f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: O. DE VACANTES EJECUCION SENTENCIAS

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

2097610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E. INSTALAC.	18	X----	4.801,08	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO			
-----------------------------------	---	---	-------	----	-------	----------------------	----	-------	----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL JAÉN JAEN

817910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. P.OB.Y CONST.	18	X----	4.801,08	ARQUITECTO TECNICO			
----------------------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	-------	----------	--------------------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	

CONVOCATORIA: O. DE VACANTES EJECUCION SENTENCIAS

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE JA JAEN

1500310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 OB. PÓB.Y CONST. 18 X---- 4.801,08 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: O. DE VACANTES EJECUCION SENTENCIAS

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR GRANADA

2576010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 OB. PÓB.Y CONST. 18 X---- 4.801,08 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

PLAZAS TOTALES: 9

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA				
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en ejecución de resolución judicial.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 22 de noviembre de 2006. Asimismo, mediante Resolución de 23 de noviembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 238, de 12 de diciembre) se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 19 de enero de 2007 (BOJA núm. 27, de 6 de febrero) se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Adela Victoria Parish López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Dicha Sala ha estimado las pretensiones de la recurrente, disponiendo en el fallo judicial que se lleve a cabo una nueva valoración en los méritos reconocidos, con las consecuencias legales que en el proceso selectivo se deriven de la nueva puntuación concedida.

Una vez baremados los méritos reconocidos en cumplimiento de la resolución judicial firme recaída, a la vista del Auto núm. 86.4/2013 proveniente de la Sala, de acuerdo con las premisas marcadas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de agosto, 11 de noviembre de 2013 y 4 de marzo de 2014, y no teniendo constancia de la existencia de otros procedimientos contenciosos, se ha propuesto por la Comisión de Selección la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación con dicho proceso, por lo que procede dar cumplimiento a la base octava de la Orden de 7 de abril de 2005.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes a doña Adela Victoria Parish López, con DNI 28537099, la cual figura, en virtud de ejecución de sentencia, en la nueva relación definitiva de aprobados propuesta por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, y que se encuentra

expuesta al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 8 de julio de 2014, a las 12,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

3. Al acto deberá comparecer dicha aspirante, provista de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta el número de orden obtenido en el proceso selectivo, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: O DE VACANTES EJEC. SENTENCIAS

CONSEJERÍA/ ENT. INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO:..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA

7826410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC/SO A2 P-A22 SEGURIDAD HUELVA

..... 18 X-... 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: O DE VACANTES E JEC. SENTENCIAS

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PROFESIONALES

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES SEVILLA

2150810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC/SO A2 P-A22 SALUD Y ORD.SANIT. 18 X---- 4.801,08 DIPLOM EN ENFERMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: O DE VACANTES EJEC. SENTENCIAS

CONSEJERÍA/ ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.PLANIFICACION Y ORDENAC. FARMACÉUT.

CENTRO DESTINO: D.G.PLANIFICACION Y ORDENAC. FARMACÉUT. SEVILLA

2058210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD.SANIT. 18 X---- 4.801,08 DIPLOM EN ENFERMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA

2583210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD.SANIT. 18 X---- 4.801,08 DIPLOM EN ENFERMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA

2084010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD.SANIT. 18 X---- 4.801,08 DIPLOM EN ENFERMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

2094110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD.SANIT. 18 X---- 4.801,08 DIPLOM EN ENFERMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA

2122810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD.SANIT. 18 X---- 4.801,08 DIPLOM EN ENFERMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA

2132910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD.SANIT. 18 X---- 4.801,08 DIPLOM EN ENFERMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 6

PLAZAS TOTALES: 8

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO		DISCAPACITADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA					
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.					
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.					

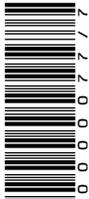
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la convocatoria de un puesto de Dirección Provincial 061 y un puesto de Coordinación de Cuidados y Servicios, para el Servicio Provincial 061 de Cádiz.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Convoca: Un puesto de Dirección Provincial 061 y un puesto de Coordinación de Cuidados y Servicios, para el Servicio Provincial 061 de Cádiz.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias fue creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo. El Decreto 88/1994, de 19 de abril, aprobó sus Estatutos.

Conforme a su artículo 2. La Empresa Pública de «Emergencias Sanitarias» prestará la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo. Y conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de sus Estatutos la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias cooperará con la Consejería de Salud, cuando sea requerida para ello, en relación con la formulación y seguimiento de la planificación de la atención sanitaria al enfermo urgente de la Comunidad Autónoma, así como en orden a cualesquiera otras actividades propias de dicha Consejería.

Descripción de cada puesto:

1. Dirección Provincial 061.

1.1. Funciones principales del puesto.

En el Servicio Provincial del 061 de Cádiz se oferta para su cobertura este puesto de dirección, para realizar las siguientes funciones:

- Definir y desarrollar los objetivos de su respectivo centro en el marco del Plan de Empresa.
- Responsable del cumplimiento presupuestario y de los objetivos de actividad y calidad de su área de responsabilidad.
- Responsable de impulsar la política de formación general de la Empresa, adaptándola a las necesidades específicas de su área de responsabilidad.
- Aplicar la política de incentivos tanto financieros como profesionales de forma individualizada. La evaluación profesional se realizará por la Dirección del Servicio Provincial, dentro del equipo multidisciplinar de la Comisión de Dirección, y conforme a los criterios y directrices objetivos determinados en dicho ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

- Proponer las innovaciones de su área de responsabilidad y colaborar en la renovación permanente de la empresa.

- Cualquier otra que le sea atribuible en el contenido de su función.

1.2. Competencias y requisitos:

Requisitos mínimos:

- Titulación: Licenciado/a en Medicina o Diplomado/a en Enfermería.

- Experiencia y/o Conocimientos en Gestión de Instituciones del Sector Sanitario, valorándose la desarrollada en el ámbito de la urgencia y emergencia.

- Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o Sistema Nacional de Salud.

Requisitos a valorar:

- Formación postgrado en relación al puesto requerido.
- Experiencia asistencial en Servicios de urgencia, emergencia y/o cuidados Críticos y manejo de los Procesos Asistenciales claves en el ámbito de la urgencia y emergencia.
- Experiencia de Proyectos de Investigación y procesos de acreditación de Calidad.
- Formación en Gestión y coordinación de equipos de profesionales.

- Conocimientos de Inglés.

- Conocimientos de Ofimática.

Competencias que se valorarán:

- Capacidad de liderazgo.

- Orientación a Resultados y toma de decisiones.

- Orientación a Planificación y organización.

- Orientación al Cliente externo e interno.

- Capacidad de gestionar personas.

2. Coordinación de Cuidados y Servicios para el Servicio Provincial 061 de Cádiz.

2.1. Funciones principales del puesto.

En el Servicio Provincial del 061 de Cádiz, y bajo la dependencia de su Dirección Provincial, se establece este puesto de gestión de nivel intermedio entre la Dirección y los profesionales, para realizar las siguientes funciones:

- Definir y desarrollar los objetivos del personal del Servicio Provincial siendo responsable de la coordinación y evaluación de las actividades del personal no facultativo.

- Planificación, ejecución y control de planillas de turnos, resolviendo las incidencias que se pudieran derivar de permisos retribuidos, excedencias, vacaciones y, en general, la gestión del tiempo de trabajo.

- Asegurar el desarrollo del programa de actividad y control asistencial, así como la organización de la docencia e investigación del personal no facultativo.

- Planificar y garantizar la dotación de suministros y materiales necesarios para la prestación del Servicio, asegurando su permanente revisión y estableciendo los sistemas de organización y control necesarios para conocer y asegurar, en cada momento, las existencias.

- Supervisar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales del Servicio Provincial.

- Responsabilizarse del correcto funcionamiento de la estructura y de las instalaciones, así como del equipamiento electromédico del Servicio Provincial, organizando su mantenimiento, garantizando la seguridad de las mismas y la calidad de las prestaciones.

- Desarrollará e impulsará, específicamente, los objetivos respecto a los cuidados de enfermería con metodología proceso enfermero.

- Planificación y control de las actividades de Formación destinadas a personal del Servicio Provincial.

- Propuesta y liderazgo de los proyectos del personal no facultativo del Servicio Provincial.

Asumir, en su caso, aquellas funciones que le delegue la Dirección del Servicio Provincial.

2.2. Competencias y requisitos:

Requisitos mínimos:

- Titulación: Diplomado/a en Enfermería.

- Conocimiento de las Emergencias Sanitarias y manejo de los Procesos Claves Urgentes y Emergentes

- Conocimiento sobre los Modelos de Cuidados de enfermería y la metodología de proceso enfermero para su aplicación.

- Conocimiento de prácticas avanzadas de enfermería.

- Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o Sistema Nacional de Salud.

Requisitos a valorar:

- Formación postgrado en Urgencias, Emergencias y Cuidados Críticos.

- Experiencia asistencial en Servicios de urgencia, emergencia y/o cuidados Críticos.

- Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios en el ámbito de la urgencia y emergencia.

- Experiencia de Proyectos de Investigación y procesos de acreditación de la Calidad.

- Formación en Gestión y coordinación de equipos de profesionales.

- Conocimientos de Inglés.

- Conocimientos de Ofimática.

Competencias que se valorarán:

- Orientación a Resultados y toma de decisiones.

- Orientación a Planificación y organización.

- Orientación al Cliente externo e interno.

- Orientación al aprendizaje y mejora continua.

- Capacidad de gestionar personas.

3. Publicidad.

Esta Convocatoria se publicará en la página Web de la entidad www.epes.es y se remitirá al portal de empleo de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Proceso de selección.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias realiza una política de igualdad entre hombres y mujeres, aplicando criterios de acceso al empleo adecuados al principio de igualdad y no discriminación.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas y la realización de pruebas complementarias de evaluación de competencias que se consideren necesarias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde su publicación en BOJA.

Los interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán remitir su Curriculum Vitae al siguiente correo electrónico procesoselectivo@epes.es, o por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigidos a:

REF1: Dirección Provincial 061 de Cádiz, o

REF2: Coordinador de Cuidados y Servicios de Cádiz.

A/A Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

C/ Severo Ochoa, número 28

29590, Campanillas, Málaga.

5. Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de aplicación, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. Así mismo le indicamos que la finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la siguiente dirección:

Empresa Pública Emergencias Sanitarias.

Área de Desarrollo de Personas.

C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía.

29590, Campanillas (Málaga).

Málaga, 18 de junio de 2014.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

De conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que determina que en caso de ausencia del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituido por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Al estar previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada durante el período comprendido entre los días 11 al 31 de agosto de 2014, procede su sustitución, a cuyo efecto vengo a dictar la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Corresponderá la suplencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, durante el período comprendido entre los días 11 a 24 de agosto de 2014, a doña Inmaculada Oria López, Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y, durante el período comprendido entre los días 25 a 31 de agosto de 2014, a doña Ana Gámez Tapias, Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Granada, 23 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace público el acuerdo que se cita, delegando la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en su artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos y ciudadanas, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento. Asimismo, en su artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Por otro lado, el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales a la persona interesada. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

En este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía el órgano responsable del Registro General de Documentos y que ostenta la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos o privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados, es la Sección de Régimen Interior del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuesto de su Secretaría General, como establece el artículo 23 del Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan funciones a determinados órganos de Consejerías y Organismos Autónomos adscritos a la Junta.

Con objeto de agilizar la actuación administrativa, y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos, por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Hacer público el Acuerdo de 25 de junio de 2014, de la Sección de Régimen Interior de esta Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 2014, DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑA LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

En este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía el órgano responsable del Registro General de Documentos y que ostenta la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos o privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados, es la Sección de Régimen Interior del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuesto de su Secretaría General, como establece el artículo 23 del Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan funciones a determinados órganos de Consejerías y Organismos Autónomos adscritos a la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y otras unidades administrativas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, esta Secretaría General, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos, autenticación de las copias y expedición de copias compulsadas de documentos originales que se presenten por los ciudadanos en el Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario destinado en esta Secretaría General y que ocupan los puestos que a continuación se citan:

Código	7150810.	Ng. Registro e Información.
Código	960971.	Auxiliar de Gestión-Registro.
Código	9610410.	Ng. Régimen Interior.
Código	2292710.	Ng. Gestión Administrativa.
Código	11830810.	Administrativo.
Código	106910.	Secretario/a del Director.
Código	109410.	Auxiliar-Gestión Secretario/a.

Sevilla, 25 de junio del 2014.- El Secretario General, José María Alba Bautista.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de junio de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad de varios centros de educación infantil a favor de «Gestdes Arunda, S.L.»

Examinado el expediente incoado a instancia de don Eduardo de la Torre Jaume y don Mario Halmut Plath, representantes de «Gestdes Arunda, S.L.», nueva entidad titular de los centros de educación infantil «Nuestra Señora de la Paz», «26 de febrero» y «Sagrada Familia», los tres de Málaga; «Nuestra Señora de la Blanca» de Fuengirola (Málaga), «Los Pastores» de Algeciras (Cádiz) y «Santa Catalina» de Jaén.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros de educación infantil «Nuestra Señora de la Paz», «26 de febrero» y «Sagrada Familia», los tres de Málaga; «Nuestra Señora de la Blanca» de Fuengirola (Málaga), «Los Pastores» de Algeciras (Cádiz) y «Santa Catalina» de Jaén, a favor de «Unicaja, Obra Social».

Resultando que «Unicaja, Obra Social», mediante escritura de cesión otorgada ante don Juan Carlos Martín Romero, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Gestdes Arunda, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil, «Nuestra Señora de la Paz», código 29012374 «26 de febrero», código 29017311, y «Sagrada Familia», código 29015031, los tres de Málaga «Nuestra Señora de la Blanca», código 29014176, de Fuengirola (Málaga) «Los Pastores», código 11007156, de Algeciras (Cádiz), y «Santa Catalina», código 23000684, de Jaén, que en lo sucesivo la ostentará «Gestdes Arunda, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros, ni a su configuración, en cuanto a las unidades y puestos escolares que tienen autorizados cada uno de ellos.

Segundo. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos relativos a la titularidad y configuración de los mismos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 6 de junio de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad a la escuela infantil «Almedina», de Baena (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jesús Rojano Aguilera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baena, entidad titular de la escuela infantil «Almedina» de Baena (Córdoba), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Guardería Infantil Almedina, Sdad. Coop. Andaluza».

Resultando que la escuela infantil tiene autorización administrativa para 4 unidades de educación infantil de primer ciclo con 56 puestos escolares, por Resolución de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, de 8 de octubre de 2003, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del referido centro a favor del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Baena, mediante escritura de cesión otorgada ante don Manuel Pulgar Malo de Molina, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Guardería Infantil Almedina, Sdad. Coop. Andaluza», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad a la escuela infantil «Almedina», código 14011274, con domicilio en Plaza del Ángel, 3, de Baena (Córdoba), que en lo sucesivo la ostentará «Guardería Infantil Almedina, Sdad. Coop. Andaluza», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando como un centro de educación infantil con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de junio de 2014, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Los Peques», de Villanueva del Ariscal (Sevilla), pasando a denominarse «Mi Nido».

Visto el expediente promovido a instancia de don Manuel Ortega Pineda, como representante de «Orri Import-Export, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Los Peques», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica al centro de educación infantil «Los Peques», con código 41015731 y domicilio en C/ Talanquera, 10, de Villanueva del Ariscal (Sevilla), cuya titularidad la ostenta «Orri Import-Export, S.L.», pasando a denominarse «Mi Nido».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de junio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado «Albaydar» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña M.^a Carmen López García, como representante de la Asociación Educativa, Social y Cultural «Albaydar», titular del centro docente privado «Albaydar», con domicilio en Avda. de la Palmera, núm. 36, de Sevilla, por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de puestos escolares del ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Educación infantil, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41007060, tiene autorización para impartir bachillerato (dos unidades de la modalidad de Ciencias y tecnología y cuatro de la de Humanidades y ciencias sociales), tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Comercio y dos de Gestión administrativa) y nueve ciclos formativos de formación profesional de grado superior (dos de Secretariado, dos de Administración y finanzas, dos de Educación infantil, uno de Gestión comercial y marketing, uno de Comercio internacional y uno de Agencias de viajes y gestión de eventos).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada, al centro docente privado «Albaydar», código 41007060 y domicilio en Avda. de la Palmera, núm. 36, de Sevilla, cuyo titular es la Asociación Educativa, Social y Cultural «Albaydar», por incremento del número de puestos escolares en el ciclo formativo de grado superior de Educación infantil, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias y tecnología, con una capacidad de 2 unidades para 53 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y ciencias sociales, con una capacidad de 4 unidades para 87 puestos escolares.

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Comercio:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Gestión administrativa:
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Secretariado:
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Administración y finanzas:
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

Educación infantil (impartidos en doble turno):
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

Gestión comercial y marketing (impartido en turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

Comercio internacional (impartido en turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

Agencias de viajes y gestión de eventos (impartido en turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de junio de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «CEU San Pablo Sevilla» de Bormujos (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Jiménez Arcos, representante legal de «Fundación San Pablo Andalucía», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «CEU San Pablo Sevilla», en solicitud de ampliación de los mismos en 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil y 3 unidades de educación primaria.

Resultando que los mencionados centros tienen autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 150 puestos escolares y para 6 de educación primaria con 150 puestos escolares, por Orden de 4 de julio de 2012 (BOJA de 9 de agosto).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 2 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 50 puestos escolares y en 3 unidades de educación primaria para 75 puestos escolares a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «CEU San Pablo Sevilla», promovida por «Fundación San Pablo Andalucía», como entidad titular de los mismos, con código 41020167, ubicados en C/ Maimónides, s/n, de Bormujos (Sevilla), quedando configurados el de educación infantil con 8 unidades de segundo ciclo para 200 puestos escolares y el de educación primaria con 9 unidades para 225 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de junio de 2014, de la Sección de Personal y Régimen Interior, de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación Territorial es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 16 de junio de 2014, de la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación Territorial, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Huelva, 17 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

A N E X O

ACUERDO DE 16 DE JUNIO DE 2014, DE LA SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuida las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, atribuida a la Jefatura de la Sección de Personal y Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el personal funcionario que ocupe los puestos que a continuación se citan:

CÓDIGO	PUESTO
2543110	NEG. REGISTRO E INFORMACIÓN
2543910	ADMINISTRATIVO
12083210	ADMINISTRATIVO
9838410	NEG. REGISTRO E INFORMACIÓN
6524210	SV. PROTECCIÓN AMBIENTAL
6523410	NEG. AUTORIZACIONES Y SUBV.
12083210	ADMINISTRATIVO
7762210	ASESOR TÉCNICO
9968710	NEG. TRAMITACIÓN
9690710	GERENTE PROVINCIAL
9842810	SV. GESTIÓN DPH CALIDAD AGUAS
9548010	NG. GESTIÓN
6522110	NEG. GESTIÓN
9415510	ADMINISTRATIVO
329110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10019610	DIRECTOR-CONSERVADOR P.N. ARACENA
6531910	NEG. GESTIÓN
11389110	ASESOR TÉCNICO
12104410	ADMINISTRATIVO
2408610	UN. GESTIÓN
12118110	ADMINISTRATIVO
6654310	UNIDAD TRAMITACIÓN
2401910	SV. GESTIÓN
2405410	UNIDAD TRAMITACIÓN
2404310	NEG. REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN
329210	AUX. ADMINISTRATIVO
329710	ADMINISTRATIVO
23210	TITULADO GRADO MEDIO
9415510	ADMINISTRATIVO
1708710	AUXILIAR GESTIÓN
2687810	ASESOR TÉCNICO INTERVENCIÓN
6653610	NEG. RÉGIMEN INTERIOR
2404710	UNIDAD TÉCNICA CAMP. Y PREV. FITOSAN.
2403210	SV. PROMOCIÓN RURAL
330410	OPERADOR CONSOLA
2405310	UNIDAD TRAMITACIÓN
2413210	ADMINISTRATIVO
2403710	SV. DESARROLLO PESQUERO

CÓDIGO	PUESTO
6655110	INSP. PESQUERO
9638710	ASESOR/A TÉCNICO/A
11372610	TITULADO GRADO MEDIO

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución revoca y actualiza cualquier otra disposición por la que se delegan competencias para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo de originales, que se hubieran adoptado en el ámbito de las competencias propias de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Huelva, 16 de junio de 2014.- Los Jefes de la Sección de Personal y Régimen Interior, Rosa Domínguez Domínguez y Miguel Ortiz Mateo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se suspende la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, que afecta a los art. 6.7.2, 6.6.28.4 y 6.5.16.5 de las Normas Urbanísticas.

ANTECEDENTES

1. La Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella ha sido aprobada definitivamente mediante Orden de 25 de febrero de 2010, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, y publicada su normativa en el BOJA por Orden de 7 de mayo de 2010, de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, tras la subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado primero de la citada Orden de aprobación definitiva.

2. La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante Orden de 21 de diciembre de 2012, resolvió suspender la aprobación definitiva de la modificación del PGOU 2010 que afectaba al artículo 6.7.2 de las Normas Urbanísticas, por contener deficiencias sustanciales a subsanar, de conformidad con el artículo 33.2.d) de la LOUA.

Previamente, con fecha de 2 de octubre de 2012, el Consejo Consultivo de Andalucía había dictaminado desfavorablemente la citada modificación. El dictamen núm. 773/2012 establecía que «no es admisible la constitución genérica de un gran complejo inmobiliario sobre todo el subsuelo de los sistemas generales y locales del municipio, como se pretende con la presente modificación, sino que la legislación reguladora viene a requerir la modificación cualificada con intervención del Consejo Consultivo (...) en cada uno de los expedientes en los que pretenda desafectarse, para su privatización, el subsuelo dotacional, a fin de constatar las razones de interés público en que se sustenta la modificación, evitando así que la enajenación del subsuelo pudiera convertirse en un simple instrumento para la financiación de la Hacienda Municipal en detrimento del interés general de la ciudad».

3. Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno de Marbella, en sesión de 31 de mayo de 2013, ha aprobado provisionalmente la Modificación del PGOU 2010 que afecta a los artículos 6.7.2, 6.6.28.4 y 6.5.16.5 de las Normas Urbanísticas, como documento de cumplimiento de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 21 de diciembre de 2012, con las modificaciones introducidas derivadas de las consideraciones del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de 2 de octubre de 2012, y del informe de la Dirección General de Urbanismo, de 9 de agosto de 2012, y ha sido sometido el expediente a nueva información pública.

4. Con fecha de 30 de octubre de 2013, tiene entrada en el Registro General de esta Consejería oficio del Ayuntamiento con la documentación técnica y administrativa relativa de la modificación para su aprobación definitiva, completándose aquella el 18 de noviembre. A partir de esa fecha se considera el expediente completo de conformidad con el artículo 32.4 de la LOUA.

Posteriormente, con fecha de 11 de marzo de 2014, tiene entrada oficio del Ayuntamiento de Marbella, mediante el que se da traslado de certificación de la Vicesecretaría del citado Ayuntamiento, sobre inexistencia de alegaciones en el trámite de información pública del documento tras la aprobación provisional de 31 de mayo de 2013.

5. Con fecha de 14 de marzo de 2014, la Dirección General de Urbanismo informó la presente modificación.

6. Una vez completados los trámites del procedimiento, el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente solicitó dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, por afectar la modificación al uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos.

Con fecha de 22 de abril de 2014, el Consejo Consultivo de Andalucía dictaminó con carácter desfavorable a la presente innovación del PGOU de Marbella, no pudiendo efectuarse la aprobación definitiva al tener el dictamen el carácter de preceptivo y vinculante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando

afecten a la ordenación estructural, de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); en relación con el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 7.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El expediente se tramita como Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. La innovación planteada tiene por objeto un diferente uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, por lo que ha requerido dictamen vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía, de conformidad con el artículo 36.2.c.2.ª) de la citada Ley 7/2002.

Tercero. El objeto de la presente innovación es la inclusión de un nuevo apartado (identificado como número 7) en el artículo 6.7.2 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Marbella, relativo a la titularidad y el régimen urbanístico de los sistemas generales y sistemas locales, para regular la desafectación del subsuelo de las parcelas de titularidad municipal así calificadas, para su adscripción como bienes patrimoniales del Ayuntamiento, con destino a aparcamientos privados.

Asimismo, se introduce un nuevo subapartado en el artículo 6.6.28.4 de las citadas Normas, relativo a las «condiciones para la implantación de aparcamientos privados», al objeto de incluir la posibilidad de ubicación de éstos en el subsuelo de parcelas dotacionales.

Con la finalidad de limitar la ocupación de la superficie de las parcelas de espacios libres afectadas, con las instalaciones destinadas al funcionamiento de los aparcamientos subterráneos, se modifica el subapartado 5.c) del artículo 6.5.16 de las Normas Urbanísticas, relativo a «condiciones de diseño de los parques urbanos».

Cuarto. El Consejo Consultivo de Andalucía se muestra contrario a la aprobación definitiva de la modificación propuesta porque entiende que las medidas compensatorias, en los términos propuestos, no pueden ser admitidas. En su dictamen núm. 274/2014 recoge la doctrina ya expresada en anteriores pronunciamientos: «Queremos decir que el criterio de compensación que subyace en el artículo 36.2.a.2.ª) de la LOUA es el de cesión de suelo para dotación, que permita mantener el equilibrio entre la lucratividad y la dotacionalidad ya existente en la ordenación urbanística del núcleo de población. Evidentemente, esta regla genérica ha de modularse cuando se trata de asignar lucro al subsuelo para aparcamiento.

El artículo 17 de la LOUA no resuelve la cuestión, ya que en el mismo se fijan estándares mínimos de reservas para dotaciones atendiendo al uso característico del suelo. Trasladar esa previsión para el caso que nos ocupa, resulta novedoso para la letra de la ley. No obstante, en el dictamen del Consejo 152/2014, de 5 de marzo, se propuso y aceptó una fórmula razonable, al cual nos remitimos. La misma consistió, en síntesis, en hallar un equivalente en la valoración del subsuelo que se patrimonializaba –partiendo de la ponencia de valores catastrales– con referencia al valor del suelo circundante atendiendo al uso característico del mismo, y traduciendo esta proporcionalidad en superficie de metros cuadrados de dotación con la que compensar el incremento lucrativo.

En cualquier caso, la compensación no puede consistir en que el particular que adquiere el aparcamiento mantenga y repare la superficie de la dotación, obligación que es municipal, y que podría –en su caso– trasladarse a aquél mediante convenio u otro mecanismo, pero no sustituyendo la compensación dotacional. Asimismo, la posibilidad de monetarizar dicha compensación, mediante pago de su equivalente en metálico, está ciertamente circunscrita al supuesto del artículo 36.2.a.5.ª) de la LOUA, cuando concurren las circunstancias del artículo 55.3.a del mismo texto normativo. No cabe, por tanto, una cláusula de sustituibilidad general de la compensación por su pago en metálico, sino una propuesta concreta en cada expediente que se tramite, en el que se examinarán los pro y contras a tener en cuenta».

En consecuencia, la modalidad concreta de compensación contenida en el documento técnico presentado por el Ayuntamiento de Marbella no resulta compatible con las medidas compensatorias previstas en el artículo 36.2.a.2.ª) de la LOUA.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de 22 de abril de 2014,

D I S P O N G O

Primero. Suspender la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, que afecta a los artículos 6.7.2, 6.6.28.4 y 6.5.16.5 de las Normas Urbanísticas, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de mayo de 2013, por contener deficiencias sustanciales a subsanar, de conformidad con el artículo 33.2.d) de la LOUA.

Segundo. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Marbella, se comunicará al Consejo Consultivo de Andalucía y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 169/2013.

NIG: 0401342C20130002018.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 169/2013. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Cristina Salazar Osorio.

Procuradora: Sra. Marta Díaz Martínez.

Letrado: Sr. Antonio Giménez Jurado.

Contra: Manuel Jesús Burga García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 169/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Cristina Salazar Osorio contra Manuel Jesús Burga García sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la Sentencia núm. 341/14 de fecha 6 de junio de 2014, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicho demandado Manuel Jesús Burga García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a seis de junio de dos mil catorce.- La Secretaria.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para las fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 609/2013.

NIG: 2104142C20130003311.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 609/2013. Negociado: I.

De: Petra Larios López.

Procurador: Sr. Javier Hervas Tebar.

Contra: Juan Antonio Ariza Barranca.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 609/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva a instancia de Petra Larios López contra Juan Antonio Ariza Barranca sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Huelva, a 30 de abril de 2014.

La Ilma. Sra. doña María José Herrera Alcántara, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Divorcio seguidos ante este Juzgado con el núm. 609/2013, entre partes, una como demandante doña Petra Larios López, representada por el Procurador Sr. Hervas Tebar, y otra como demandados don Juan Antonio Ariza Barranca, en situación procesal de rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio matrimonial, procede dictar la siguiente resolución.

F A L L O

Que con estimación parcial de la demanda interpuesta por doña Petra Larios López, representada por el Procurador Sr. Hervas Tebar, contra don Juan Antonio Ariza Barranca, en situación procesal de rebeldía:

Decreto el divorcio del matrimonio contraído por doña Petra Larios López y don Juan Antonio Ariza Barranca con fecha 21.6.87 en Almonte (Huelva), con todos los efectos legales y acordando las siguientes medidas:

- 1.º Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal.
- 2.º Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiere otorgado al otro. Asimismo, salvo pacto en contrario, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica (art. 102 del CC).
- 3.º Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales.
- 4.º Se acuerdan definitivas las medidas que se indican a continuación:
 - 4.1. Guarda y custodia del hijo menor, Iván, a la madre, con la patria potestad compartida por ambos progenitores.
 - 4.2. Se atribuye a la esposa con quien conviven los menores el uso y disfrute del ajuar familiar y del vehículo Toyota Auris matrícula 6321FSX a la esposa, hasta se proceda a la liquidación de la sociedad de gananciales.
 - 4.3. En cuanto a la concreción del régimen de visitas, comunicación y compañía, habrá de estarse preferentemente a los acuerdos a que lleguen los padres, procurando el mayor beneficio del hijo menor y valorando sus propias posibilidades, y teniendo en cuenta la edad del mismo. No obstante, y con el fin de potenciar las relaciones paterno-filiales, se señala como criterio mínimo, el siguiente:
 - Fines de semana alternos desde el viernes a las 20 horas, hasta el domingo a las 21 horas.
 - Vacaciones de Navidad en dos periodos: desde el primer día de vacaciones hasta el 31 de diciembre a las 18,00 horas, y desde ese momento hasta el día anterior a la vuelta al colegio a las 18,00 horas.

- Vacaciones de Semana Santa: dos periodos: desde el primer día de vacaciones hasta el Jueves Santo a las 18,00 horas, y desde ese momento hasta el día anterior a la vuelta al colegio a las 18,00 horas.
- Vacaciones estivales: en periodos por quincenas, del siguiente modo:
 - La semana de junio desde la finalización del colegio hasta el 1 de julio será disfrutado los años pares por el padre y los impares por la madre.
 - La 1.^a quincena de julio y de agosto, los años impares por la madre y pares por el padre.
 - La 1.^a semana de septiembre, los años impares por la madre y los pares por el padre.
- En todos los casos el menor habrá de ser recogido y reintegrado en el domicilio materno.

4.4. El artículo 93 del Código Civil establece que el Juez ha de determinar la contribución de cada progenitor para satisfacer los alimentos, adoptando las medidas convenientes para asegurar la efectividad y acomodación de las prestaciones a las circunstancias económicas y necesidades de los hijos en cada momento, teniendo en cuenta, como dispone el artículo 103.3 del Código Civil, que se considerará contribución a dichas cargas el trabajo que uno de los progenitores dedicara a la atención de los hijos comunes sujetos a la patria potestad. Su cuantía debe ser proporcional al caudal o medios de quien los da y a las necesidades del que los recibe.

En atención a dichos criterios, y teniendo en cuenta la situación económica del esposo, resulta procedente señalar a cargo del mismo la pensión de 120 € para el menor y 50 € para la mayor, lo que hace un total de 170 € mensuales para ambos hijos, que se abonarán por mensualidades anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes. Esta cantidad se incrementará o disminuirá anualmente conforme varíe el Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística. Igualmente, el padre sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida de los hijos, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades, y análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo a efectos de su aprobación, y en caso de no ser aceptado, resolvería este Juzgado. Alimentos que se abonarán con carácter retroactivo desde la fecha de interposición de la demanda principiadora del presente pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, previamente al cual deberá ingresarse la cantidad de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Líbrense testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Firme que sea la presente resolución, disuélvase el régimen económico matrimonial y comuníquese al Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Juez que la autoriza.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Juan Antonio Ariza Barranca, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a cinco de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 239/2013. (PP. 1693/2014).

NIG: 2305042C20130000810.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 239/2013. Negociado: 3M.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Sebastián Zafra Martínez.

Procuradora: Sra. Elena Arcos Quesada.

Letrado: Sr. Lomeña Palma, Fernando.

Contra: Cándido Martínez Medina y Carmen Carrasco Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 239/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén a instancia de Sebastián Zafra Martínez contra Cándido Martínez Medina y Carmen Carrasco Martínez sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 153/2014

En Jaén, a doce de marzo de dos mil catorce.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1239/2013, de juicio ordinario, por doña M.^a Sacramento Cobos Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis y Familia de Jaén y su partido; seguidos a instancia de don Sebastián Zafra Martínez, representado por la Procuradora doña Elena Arcos Quesada, y asistido por el Letrado Sr. Lomeña Palma; contra herederos de don Cándido Martínez Medina y de doña Carmen Carrasco Martínez, declarados en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta en nombre y representación de don Sebastián Zafra Martínez, contra herederos de don Cándido Martínez Medina y de doña Carmen Carrasco Martínez, debo declarar y declaro que don Cesáreo de la Torre Amezcua es dueño y propietario en pleno dominio de la parcela urbana sita en Bédmar, C/ Pozuelo, 2-A, de unos 28 metros cuadrados, segregada de la finca registral núm. 1237, sita en C/ Pozuelo, núm. 2, de Bédmar, de unos 282,25 metros cuadrados, habiéndola adquirido por prescripción adquisitiva, habiendo sido su posesión en concepto de dueño, de buena fe, con justo título, pública, pacífica y de forma ininterrumpida, desde hace más de 60 años, debiendo condenar a los demandados a estar y pasar por tal declaración; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de veinte días. Será requisito de admisibilidad de dicho recurso de apelación la constitución de depósito, con el escrito de preparación del recurso, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y en la cuantía de 50 euros.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos del demandado Cándido Martínez Medina, extendiendo y firmo la presente en Jaén, a veintiuno de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 2159/2012. (PP. 1164/2014).

NIG: 2906742C20120046216.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2159/2012. Negociado: 09.

De: Manuel Hilario Maldonado y Teresa Martín Antequera.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Manuel Bravo Muñoz.

Contra: Promociones Milcasur, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2159/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Manuel Hilario Maldonado y Teresa Martín Antequera contra Promociones Milcasur, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga a veintisiete de septiembre de dos mil trece.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de don Manuel Hilario Maldonado y doña Teresa Martín Antequera, representados por el Procurador de los Tribunales señor Martínez del Campo y asistido del Letrado señor Bravo Muñoz, contra Promociones Milcasur, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Martínez del Campo, en nombre y representación de doña Teresa Martín Antequera y don Manuel Hilario Maldonado, sobre acción declarativa y abono de cantidad, frente a Promociones Milcasur, S.L., debo acordar y acuerdo declarar la existencia de enriquecimiento injusto en la retención por parte de la promotora demandada de la cantidad pagada por los actores a cuenta del precio en contrato de compraventa de inmueble de 7 de marzo de 2007, a que se contrae la demanda, y por ello, debo condenar y condeno a la citada entidad demandada a abonar a la actora la suma de 41.961,36 euros, más intereses del artículo 576 de la LEC, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Promociones Milcasur, S.L., extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 101.1/2014.

Procedimiento: 747/2013.

Ejecución: 101.1/2014. Negociado: B3.

De: Doña Rocío González García.

Contra: Don José Omar Fernández Croas Croas.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 101.1/2014 a instancia de la parte actora doña Rocío González García contra don José Omar Fernández Croas Croas, sobre Ejecución, se ha dictado Auto de fecha 10.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este Auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Rocío González García, contra don José Omar Fernández Croas Croas.
2. El principal de la ejecución es por 24.529,27 €, más la cantidad de 3.924,68 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 28.453,95 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

Y se ha dictado Decreto de fecha 10.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Encontrándose el ejecutado en paradero desconocido, practíquese consulta domiciliaria a través del PNJ, por si aparece nuevo domicilio donde practicar la notificación y embargo. Vista la consulta se comprueba que existen otros domicilios donde practicar la notificación y embargo.

Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 24.529,27 euros en concepto de principal, más la de 3.924,68 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado Decano de Fuengirola, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario. A prevención, notifíquese el Auto y Decreto mediante edicto debidamente publicado en el BOJA al ejecutado.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense

las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otro producto bancario, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado don José Omar Fernández Croas Croas mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financiera/s adherida/s al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que el ejecutado se encuentra de baja en la Seguridad Social desde el 31.7.2013 como empresa y desde el 31.7.2013 como persona física, sin perjuicio de todo lo anterior, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado, don José Omar Fernández Croas Croas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 82.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 82.1/2014. Negociado: C3.

Sobre: 1001/2013.

NIG: 2906744S2013001284.

De: Rudy Stenzel Lupiáñez.

Contra: Pizzas & Kebab House, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 82.1/2014 a instancia de la parte actora Rudy Stenzel Lupiáñez contra Pizzas & Kebab House, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Decreto de fecha 13.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

Declarar al ejecutado Pizzas & Kebab House, S.L., con CIF: B93217503, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.231,50 euros de principal, más 997,04 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0082 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Pizzas & Kebab House, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 53.1/2014.

Procedimiento: 303/2013.

Ejecución: 53.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130004240.

De: Doña Margarita Ruiz Valenzuela.

Contra: Pescados y Mariscos Aguilera-Ruiz, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 53.1/2014 a instancia de la parte actora doña Margarita Ruiz Valenzuela contra Pescados y Mariscos Aguilera-Ruiz, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Auto de fecha 28.3.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este Auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Margarita Ruiz Valenzuela, contra Pescados y Mariscos Aguilera-Ruiz, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 5.755,48 €, más la cantidad de 920,88 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 6.676,36 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

Y se ha dictado Decreto de fecha 28.3.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.755,48 euros en concepto de principal, más la de 920,88 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta capital, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya

titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otro producto bancario, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Pescados y Mariscos Aguilera-Ruiz, S.L., mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financiera/s adherida/s al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que la empresa ejecutada se encuentra de baja en la Seguridad Social desde el 28.2.2013, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Pescados y Mariscos Aguilera-Ruiz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 77/2010. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100000806.

De: Doña Luisa Gómez Benítez.

Contra: Black Queen, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2010 a instancia de la parte actora doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 23.5.14 del tenor literal siguiente:

A U T O

Magistrada-Juez Sra. María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27.4.11 se dictó sentencia en los autos del que dimana la presente pieza separada, 77.1/10, a instancia de doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., sobre cantidad, por la que: «Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de tres mil doscientos ochenta y cinco euros con veintitrés céntimos de euro (3.285,23 euros).»

Segundo. Que contra dicha resolución se interpuso recurso de suplicación por la parte demandante sólo en lo relativo a que se declare la revisión de la documental aportada por la demandante, la condena a la empresa Black Queen, S.L., al pago de 1.000 € a la actora en concepto de la realización de horas extras y festivos desglosadas en la demanda y en el recurso, y en segundo lugar que se pronuncie sobre el derecho a la percepción de la actora de las comisiones sobre ventas reflejadas en el contrato de trabajo suscrito con la empresa demandada y, en su caso, subsidiariamente se declare el derecho a percibir las cantidades reclamadas por este concepto, condenando a la empresa Black Queen al pago de 783,41 € a la actora en concepto de comisiones sobre ventas del año 2009, quedando firme en cuanto al resto de los pronunciamientos que no han sido objeto de recurso.

Tercero. El 26.7.11 tuvo entrada en este Juzgado escrito de la parte actora solicitando la ejecución parcial de la sentencia, abriéndose pieza separada de ejecución provisional y recayendo auto en fecha 7.9.11, por el que se despachaba ejecución provisional contra Black Queen, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.642,61 € (50% de la condena contenida en la sentencia). En fecha 7.9.14 se dictó decreto por el que se requería al Abogado del Estado para que efectuara el abono a la trabajadora doña Luisa Gómez Benítez de cantidad de 1.642,61 € (50% de la condena contenida en la sentencia). Dicha cantidad fue transferida por el Abogado del Estado a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado el 11.11.11 y abonada a la actora el día 20.11.11.

Cuarto. Se recibió en este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla los autos resolviendo recurso planteado con testimonio de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se estima parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por doña Luisa Gómez Benítez contra la sentencia dictada el día 27 de abril de 2011, por este Juzgado, anulándose la misma y reponiendo las actuaciones al momento posterior a la celebración del juicio a fin de que se dicte nueva sentencia en la que se pronuncie sobre el devengo de los incentivos reclamados en relación con el año 2009.

En fecha 13/09/13 se dictó sentencia por este Juzgado por la que se estimaba parcialmente la demanda formulada por doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., condenando a la demandada a que abone a la actora la suma de 3.898,27 €.

Quinto. En fecha 30.1.14 se presentó escrito por la actora por el que se solicitaba la ejecución por la suma de 3.898,27 € de principal más la de 1.169,48 € presupuestadas para intereses y costas.

Sexto. En fecha 11.2.14 se dictó decreto por el que se tenía por terminado el procedimiento de ejecución provisional seguido a instancia de Luisa Gómez Benítez frente a Black Queen, S.L., pasando la ejecución provisional a definitiva, requiriéndose al Abogado del Estado para que manifestara si se subrogaba en los derechos de la actora frente a la empresa demandada por el importe de la cantidad anticipada y que asciende a la suma de 1.642,61 €, presentando el Abogado del Estado escrito en fecha 20.2.14 y declarando por auto de fecha 25.2.14, subrogado al Abogado del Estado por la cantidad de 1.642,61 € contra Black Queen, S.L., dictándose auto y decreto despachando ejecución por esa cantidad en fecha 25/02/14.

Séptimo. Después de firmado el auto de fecha 25.2.14, se ha advertido que se ha despachado ejecución a instancias del Abogado del Estado contra Black Queen, S.L., por la suma de 1642,61 € de principal mas la de 382,52 €, cuando debería haber sido por la suma completa de 1642,61 € anticipado por el Estado y que ha de ser abonado al mismo más la de 2.255,66 € que han de ser abonadas a la actora, es decir un total de 3.898,27 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones dictadas después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. El artículo 215.3 del mismo texto legal dispone que si el tribunal advirtiese en sentencias o autos que dictara las omisiones a que se refiere el apartado segundo del mismo artículo podrá, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha en que se dictó la resolución, proceder de oficio mediante auto a completar su resolución pero sin modificar ni rectificar lo que hubiere acordado.

Tercero. En la parte dispositiva del auto de fecha 25.2.14 se ha producido error y donde dice: «... procédase a despachar ejecución en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.642,61 € en concepto de principal, más la de 328,52 € calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de su ulterior liquidación», procede decir: «... procédase a despachar ejecución en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.898,27 € de principal más la de 780 € presupuestados para intereses y costas, de cuyo principal 1.642,61 € corresponden al Abogado del Estado, ya que fueron anticipados por el mismo y abonados a la actora, y 2.255,66 € corresponden a la actora.»

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

1. Aclarar el auto dictado con fecha 25/02/14 en los siguientes términos:

Y donde dice: «... Procédase a despachar ejecución en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.642,61 € en concepto de principal, más la de 328,52 € calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de su ulterior liquidación», debe decir: «... procédase a despachar ejecución en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.898,27 € de principal más la de 780 € presupuestados para intereses y costas, de cuyo principal 1.642,61 € corresponden al Abogado del Estado ya que fueron anticipados por el Abogado del Estado y abonados a la actora, y 2.255,66 € corresponden a la actora.»

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos. Notifíquese la presente resolución.

Contra este Auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

La Magistrada

Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Black Queen, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 832/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 832/2011. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110009915.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Doña María Antonia Guerrero Gómez.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 832/2011 a instancia de la parte actora, Fundación Laboral de la Construcción, contra doña María Antonia Guerrero Gómez, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa doña María Antonia Guerrero Gómez, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 144,36 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Antonia Guerrero Gómez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 870/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 870/2012 Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20120009646.

De: Don Santiago García Luna.

Contra: Ruytel Seguridad y Sistemas, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 870/2012 a instancia de la parte actora, don Santiago García Luna, contra Ruytel Seguridad y Sistemas, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 29.11.2012 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de noviembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Santiago García Luna presentó demanda de Social Ordinario frente a Ruytel Seguridad y Sistema, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 870/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día dieciséis de noviembre de dos mil quince, a las 10,30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .
- Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada, dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Ruytel Seguridad y Sistemas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 503/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 503/2012. Negociado 3l.

NIG: 4109144S20120005620.

De: Don Manuel Barbero Sánchez.

Contra: Grupo Inversor Barhaus, S.L., Grupo Inversores Schneider, S.L., Construcciones y Obras Busoni, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 503/2012 a instancia de la parte actora, don Manuel Barbero Sánchez, contra Grupo Inversor Barhaus, S.L., Grupo Inversores Schneider, S.L., Construcciones y Obras Busoni, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 5.7.2012, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cinco de julio de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Manuel Barbero Sánchez presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Grupo Inversor Barhaus, S.L., Grupo Inversores Schneider, S.L., Construcciones y Obras Busoni, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 503/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día doce de enero de dos mil quince, a las 10,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para conciliación, a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,20 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en

el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Dar cuenta a S.S.^a el señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación a las demandadas Grupo Inversor Barhaus, S.L., Grupo Inversores Schneider, S.L., y Construcciones y Obras Busoni, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 200/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 200/2012. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20120002321.

De: Don Francisco Tapia Benítez.

Contra: Promociones Ruano, S.A., y Entidad Aseguradora de las Contingencias de Riesgo por Invalidez.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 200/2012 a instancia de la parte actora, don Francisco Tapia Benítez contra Promociones Ruano, S.A. y Entidad Aseguradora de las Contingencias de Riesgo por Invalidez, sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 23.2.2012 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 23 de febrero de 2012.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Tapia Benítez presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Promociones Ruano, S.A.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 200/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día nueve de septiembre de dos mil catorce, a las 10,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 9,40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Requerir a la empresa Promociones Ruano, S.A., para que aclare si hay entidad aseguradora de las contingencias de riesgo por invalidez, comunicando, en su caso, nombre y domicilio de ésta a efectos de una posterior ampliación de la demanda frente a la misma.

- Se requiere al Organismo demandado para que en plazo de diez días hábiles remita a este Juzgado el expediente administrativo de la parte actora o su copia,

Respecto a la prueba solicitada, dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Promociones Ruano, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería.
 - c) Número de expediente: HAP-SV-AL- 2/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para la limpieza del edificio sede de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, sito en la calle Arapiles, 10-12.
 - b) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - c) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 72, 14 de abril de 2014.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 61.580.13 euros. Importe total (IVA incluido): 74.511.96 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de mayo de 2014.
 - b) Fecha de formalización: 1 de junio de 2014.
 - d) Contratista: Miguel Reche Carricondo.
 - e) Precio del contrato: Setenta y tres mil ochocientos ochenta y siete euros (73.887 euros), IVA incluido.

Almería, 2 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1931/2014).

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/2014/0002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de apoyo a la verificación y seguimiento de los contratos de seguros colectivos de rentas de prima única».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 127.000,82 € (ciento veintisiete mil euros con ochenta y dos céntimos).
 - b) Importe IVA: 26.670,17 € (veintiséis mil seiscientos setenta euros con diecisiete céntimos).
 - c) Importe total: 153.670,99 € (ciento cincuenta y tres mil seiscientos setenta euros con noventa y nueve céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web <<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>> y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 205.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo electrónico: sv.contratacionyc.sgt.ceice@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Mil quinientos euros (1.500 €).

Sevilla, 26 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD. 1930/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
 - c) Número de expediente: SVA-CPA-SE-2014/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de realización de talleres y actividades para los socios y usuarios de los Centros de Participación Activa de Mayores de Sevilla y provincia.
 - b) División por lotes y número: Sí.
 - Lote 1: Segundo pilar: 9.355,70 horas * 20,45 €/hora= 191.324,07 €.
 - Lote 2: Tercer pilar: 7.680,10 horas * 20,45 €/hora= 157.058,05 €.
 - Lote 3: Cuarto pilar: 4.791,80 horas * 20,45 €/Hora= 97.992,31 €.
 - c) Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros de Participación Activa.
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cuatro con cuarenta y tres céntimos de euro (446.374,43 €) (excluido IVA).
5. Garantía Provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89, Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 006 800. Telefax: 955 006 847.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del 16 de julio de 2014.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo -; Subgrupo -; Categoría -.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 17 de julio de 2014.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87, Sevilla, 41018.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.
 - b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87, Sevilla.
 - c) Fecha:
 - Apertura Sobre 2: El acto público se realizará el 24 de julio de 2014.
 - Apertura Sobre 3: El acto público se realizará el 1 de agosto de 2014.
 - d) Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y/o adjudicación de varios expedientes.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación de obras de referencia cofinanciado con fondos europeos en la aportación de la Junta de Andalucía, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y/o adjudicación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA ADJUDICACIÓN/ FORMALIZACIÓN	
		Nº	FECHA	Nº	FECHA
00193/ISE/2011/SC	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES RAFAEL REYES DE CARTAYA (HUELVA)	210	26/10/2011	170	30/12/2012
42/ISE/2008	AMPLIACIÓN IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS EN CABRA (CÓRDOBA)	69	08/04/2008		

Camas, 30 de junio de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2014/000004.

2. Objeto del contrato: Servicio de Emergencias 112 Andalucía: operaciones, desarrollo y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al sistema 112. Lotes 1, 2 y 3.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe: 9.484.418,78 (IVA excluido). IVA: 1.991.727,94 euros.

Importe Total: 11.476.146,72 euros.

5. Formalización:

Fecha: 24 de junio de 2014.

Contratista: MK Plan 21, S.A.

NIF: A41950601.

Importe de adjudicación:

Lote 1 importe total: 4.890.000,00 euros.

Lote 2 importe total: 3.810.000,00 euros.

Lote 3 importe total: 2.770.000,00 euros.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., sobre corrección de errores de varios anuncios realizados por la absorbida Zal Bahía de Algeciras, S.A. (ZALBA).

Corrección de errores de varios anuncios de la absorbida ZAL Bahía de Algeciras, S.A., publicados según lo especificado a continuación:

Corrección de errores de la Resolución de 16 de marzo de 2009, de ZAL Bahía de Algeciras, S.A., por la que se anuncia la contratación de las obras denominadas «Redacción del proyecto de obras e instalaciones y del estudio de seguridad y salud laboral, y ejecución de las obras de subestación eléctrica de 66/15 (20) kv, de una posición de línea de 66 kv en subestación existente y líneas aéreo-subterráneas de 66 kv de alimentación a las mismas en el Sector núm. 2 Guadarranque de la ZAL Bahía de Algeciras (Cádiz), clave: "ZALBA-09-04", por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, publicado el 25 de marzo de 2009 en BOJA núm. 58, páginas 75-76, se observa error ya que falta incluir el apartado 12 "Proyecto cofinanciado con fondos europeos, programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013"».

Corrección de errores de la Resolución de 26 de marzo de 2009, de ZAL Bahía de Algeciras, S.A., por la que se anuncia la contratación de los servicios denominados «Asistencia técnica para la supervisión durante la redacción del proyecto de subestación 66/15 (20) kv, de una posición de línea de 66 kv en subestación existente y líneas aéreo-subterráneas de 66 kv de alimentación y dirección facultativa de las obras de construcción a realizar en el Sector 2 Guadarranque de la ZAL Bahía de Algeciras, clave: ZALBA-09-05, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, publicado el 7 de abril de 2009 en BOJA núm. 67, páginas 104-105, se observa error ya que falta incluir el apartado 12 "Proyecto cofinanciado con fondos europeos, programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013"».

Sevilla, 27 de junio de 2014.- El Director Gerente, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto (BOJA núm. 121, de 25.6.14). (PD. 1932/2014).

1. Contenido.

Advertidos errores en el Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

En el apartado 8 presentación de ofertas. Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo (20.º) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.

En el apartado 9 fecha y hora de apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: El décimo cuarto (14.º) día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de la documentación. 9,00 horas. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 30 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Purificación Gálvez Daza, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 5 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plazas de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en los correspondientes expedientes.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
01112/12	07201200958	CRISTINA GRANADA MILLAN	CHURRIANA (MALAGA)
04583/13	07201302406	ROSA MENGIBAR HIDALGO	JODAR
05447/13	07201302852	YOLANDA RUIZ CANTERO	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
05448/13	07201302854	YOLANDA RUIZ CANTERO	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
05449/13	07201302855	YOLANDA RUIZ CANTERO	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
05539/13	07201304954	JOSE ANGEL FERNANDEZ IZQUIERDO	JAEN
08356/13	07201307794	AGUSTIN GALAN VALDERAS	JAEN
09336/13	07201308042	NURIA GARCIA TORRES	JAEN
09406/13	07201310409	JUAN SERRANO CAMACHO	LINARES
09410/13	07201310425	JUAN SERRANO CAMACHO	LINARES
09416/13	07201310182	JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA	CAZORLA
09508/13	07201308583	MARIA DEL CARMEN JURADO MARTIN	LA ALCUDIA (VALENCIA)
09979/13	07201311141	JUAN MIGUEL LOPEZ GUTIERREZ	TORREDONJIMENO
10339/13	07201309881	ISABEL PEREZ MENA	ALDEA HERMOSA DE MONTIZON
10871/13	07201312065	LUIS MORENO SAVEDRA	LINARES
11451/13	07201310137	BETZACETH ESTEFANIA MARQUINEZ VALAREZO	JAEN
11838/13	07201310776	MONICA QUEVEDO MARTINEZ	LINARES
00378/14	07201311961	MARIA SANCHEZ GARCIA	LINARES
00577/14	07201310987	MANUEL SANCHEZ MARTINEZ	ANDUJAR
01394/14	07201401067	FRANCISCA RODRIGUEZ LOZANO	MANCHA REAL

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
01522/14	07201311451	ANTONIO JOSE HERRERA GARCIA	SANT JORDI (ISLAS BALEARES)
01581/14	07201313240	ELISABET ALCANTARA ARENAS	TORREDELCAMPO
01772/14	07201400136	DAMIAN FERNANDEZ DIAZ	MANCHA REAL
01958/14	07201300260	MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ RAMIREZ	ALMERIA
01981/14	07201401803	FRANCISCO JESUS HURTADO LLORCA	UBEDA
02026/14	07201401888	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GODINO	JAEN
02058/14	07201400230	DIANA MONTAÑEZ DIAZ	ANDUJAR
02075/14	07201313349	INMACULADA LEON MONCADA	JAEN
02205/14	07201313438	ANTONIO MORENO CASADO Y JUANA MARTIN ESCOBAR	LINARES
02215/14	07201400473	RAMON DURAN CHICA	PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)
02217/14	07201400487	NOELIA GARCIA PRIETO	LINARES
02521/14	07201402188	PILAR LOPEZ BELMONTE	JABALQUINTO
02624/14	07201400617	JOSE CUADRA GARCIA	ANDUJAR
02786/14	07201402899	RAFAEL ORTEGA FERNANDEZ	JAEN
02841/14	07201401178	ROSA ALVAREZ SEGOVIA Y ANTONIO ALMAZAN LOPEZ	LA ROPERA
02858/14	07201401627	LAURA MORA VALLEJOS	JAEN
02861/14	07201401698	JUAN FRANCISCO AMATE GOMEZ	JAEN
02862/14	07201401760	FROILAN RUBIO NAVARRETE	NAVAS DE SAN JUAN
02899/14	07201400836	VANESA QUESADA DEL MORAL	JAEN
03217/14	07201403031	FATIMA BOUQRA	PARLA (MADRID)
03644/14	07201403952	CIPRIANO ALCALA MARTOS	QUESADA

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, del reconocimiento solamente de la defensa en juicio prevista en el art. 2.d de la Ley 1/1996 para los trabajadores y beneficiarios del sistema de la Seguridad Social.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
02271/14	07201402337	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DEL MORAL	JAEN

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
05956/09	07200907829	MICAELA GAMEZ MARTINEZ	MALAGA
10991/10	07200600424	JOSE MANUEL GONZALEZ COLLADO	JAEN
07797/12	07201208048	MIGUEL ANGEL BENEITO MAESTRA	ALMERIA
05786/13	07201304136	DIEGO MONTES TOBARUELA	LINARES
09340/13	07201308132	SUSANA ARANEGAS LORENZO	BAILEN
10550/13	07201309128	MARIA PADILLA FERNANDEZ	BAEZA
10766/13	07201308839	DAVID BAYONA IZQUIERDO	BAILEN
00796/14	07201311239	EVA MARIA ARAGON BREA	LINARES
01168/14	07201400683	ANTONIO DAVID LOPEZ MUÑOZ	JAEN
01300/14	07201313558	JOSE MANUEL SUTIL HERVAS	JAEN
02208/14	07201313586	PLACIDA PARRA PEREZ	JAEN
02253/14	07201313831	LEONARDO GONZALEZ MORENO	LA CAROLINA
02314/14	07201400553	NARCISO VILLACAÑAS NAJERA Y ANDREA LOPEZ GUTIERREZ	BAEZA

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
02699/14	07201401029	MARIA LUZ PALOMEQUE MORENO	GUARROMAN
02872/14	07201400210	JUAN ANTONIO JIMENEZ PEREZ	ALCALA LA REAL
03027/14	07201403111	JUAN ANTONIO ARROYO RAMOS	TORREDELCAMPO
03165/14	07201401262	SUSANA GOMEZ GUTIERREZ	ANDUJAR
03208/14	07201401738	EMILIO ESCOBEDO CORTES	LA GUARDIA DE JAEN
03225/14	07201311793	DANIEL ESCORIZA LARA	QUESADA
02271/14	07201402337	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DEL MORAL	JAEN

Jaén, 30 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º-5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 144/14.

Notificado: «Pub La Roca». Francisco José Carvajal Gómez.

Último domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 70; 18002, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: 146/14.

Notificado: «Pub Odeon» Framilaro 2010, S.L. Miguel Lara Rosales.

Último domicilio: C/ Sócrates, núm. 24; 18002, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: 150/14.

Notificado: Informática R. Enrique Herrerías Granados.

Último domicilio: C/ Washington Irving, núm. 3, bajo 15; 18015, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: 172/14.

Notificado: Restaurante Granada Fussion. Antony Richard Ragni Gil.

Último domicilio: C/ Solarillo de Gracia, núm. 4; 18002, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: 183/14.

Notificado: Cafetería Garnata. Joaquín Gámez Sánchez.

Último domicilio: C/ Severo Ochoa, núm. 3; 18001, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: 141/14.

Notificado: «Cafetería de Luxe». José Antonio Escudero Pérez.

Último domicilio: Carretera Almería-Málaga, núm. 2; 18700, Albuñol (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: 155/14.

Notificado: «Bar Colomera Park». Francisco Granados Antúnez.

Último domicilio: Complejo Turístico Rural Embalse Colomera, Ctra. Colomera a Benalúa, km 35; 18564, Colomera (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: 190/13.
Notificado: Teclasoft, S.L.
Último domicilio: C/ Guerrería, núm. 3; 7200, Felanitx (Balears).
Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 225/13.
Notificado: «Ruth Alarcón». Julián Torquemada Fernández.
Último domicilio: C/ Del Mar, 32; 29740, Vélez-Málaga, Torre del Mar (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 252/13.
Notificado: Divertoys, S.L.
Último domicilio: Ctra. Epila, Polígono Las Norias Par, núm. 25 A; 50450, Muel (Zaragoza).
Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 37/14.
Notificado: Korda Import Export, S.L.
Último domicilio: C/ Planeta Saturno, núm. 39; 28980, Parla (Madrid).
Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 25 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas interesadas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento especial de Derechos Fundamentales núm. 271/2014, seguido a instancias de doña Inmaculada Gomar Tinoco, por el que se recurre la Resolución de 10 de marzo de 2014, que resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución de 29 de octubre de 2013, por la que se resuelve la solicitud de Revisión de Oficio instada por la interesada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Andalucía, con Sede en Sevilla 271/2014, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente Anuncio:

Myriam Pardo Escudero.
Jorge Arincón Teruelo.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas interesadas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal, en el procedimiento abreviado núm. 272/2014, seguido a instancias de doña María Eugenia Sánchez Martínez, contra la Resolución de 11 noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes que, admitidos en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de Concurso, en las Categorías Profesionales del Grupo III, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.C), y se abre plazo para que procedan a la presentación del Anexo separador y documentación acreditativa de sus méritos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio:

Laura Asensio Galindo.
Amelia Rubio Lorenzo.
Cecilia M.^a Castro Sánchez.
Jesús Ruiz Rodríguez.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos y resoluciones administrativas correspondientes al Programa de apoyo y fomento del trabajo autónomo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: Job Kintuadi Martins.
Expediente núm.: 110225.
Acto notificado: Acuerdo Inicio Pérdida Derecho Cobro.

Interesado: Abdelghani Touil.
Expediente núm.: 125194.
Acto notificado: Resolución Recurso Reposición.

Interesado: Francisco Javier Urrutia Jumillas.
Expediente núm.: 101912.
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Almería, 19 de junio de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 055/2014-Industria.

Interesado: Lápidas Olimpo, S.L.L.

Domicilio: Camino del Cementario, s/n (Ctra. de Cabra). 14900, Lucena (Córdoba)

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Varias infracciones Ley de Industria

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 30 de junio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 2977/2013/S/CO/214.

Núm. de acta: I142013000119540.

Interesado: «Construcciones González Casiano, S.L.»

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de mayo de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 1 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican requerimientos de subsanación en expedientes de Puesta en Funcionamiento de Actividades e Instalaciones Industriales.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de los actos administrativos que se relacionan a continuación, referentes al procedimiento de Puesta en Funcionamiento de Actividades e Instalaciones Industriales, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. Para conocer el contenido íntegro del acto podrá personarse cualquier día hábil en horario de 9,00 a 14,00 en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2.

Expedientes de puesta en Funcionamiento de Actividades e Instalaciones Industriales que se citan:

Expediente: LIBEX 40656.

Acto: Requerimiento de subsanación de fecha 19 de febrero de 2014.

Destinatario: SAT Viñedos del Norte de Granada.

Plazo de subsanación: De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los defectos deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de requerimiento), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 16 de junio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2014 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad de la diligencia de apertura de justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio de la Finca de la expropiación forzosa que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar por desconocimiento del domicilio del expropiado y no pudiendo ser requerido para efectuar hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, por el presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, se le notifica al expropiado que se relaciona el siguiente acto administrativo:

Expediente: Ampliación de la red de distribución de gas natural de Granada. Tramo 2. Expte. DGC 36/11.

Interesado: D. Miguel Ávila Moreno.

Fecha: 21.5.2014.

Acto notificado: Apertura del justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio. Finca núm.: GR-GR-8, GR-GR-9 y GR-GR-10.

Plazo: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

De conformidad con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que obran en el expediente.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de ampliación de plazos en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor doña Manuela Temoteo de San Roque, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2014-00000147-3, relativo al/a menor E.M.T., por el que se Acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. (DPHU) 373-2014-00000147-3 de acogimiento familiar modalidad preadoptivo relativo al/a menor E.M.T., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de junio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 28 de mayo de 2014, en el expediente de protección (DPAL) 352-2013-00004075-1 (EQM 1), referente al menor N.O.R., se acuerda conceder Trámite de Audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Carmen Ramos González, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.^a plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 23 de junio de 2014 el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección (DPAL) 352-2014-000001522 (EQM 2), referente a la menor B.G.B., ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ramona Gabriela Budescu, al no haberse podido practicar aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con respecto al acuerdo de inicio del expediente de desamparo, de conformidad con el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, los padres, tutores o guardadores del menor, disponen de un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, pudiendo intervenir en dicho procedimiento por medio de representante.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 5 junio de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los expedientes de Protección (DPAL) 352-2002-0400004-1 y 352-2002-0400005-1 (EQM1), referente a las menores F.T.C. y MA.T.C., dicta Resolución de Modificación del Régimen de Relaciones Familiares

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Filomena Cortés Cortés, al hallarse en paradero desconocido, según la información que obra en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª Plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 277/05 incoado a «doña García Ayuso, Cristina», por importe de 7.440,02 €, con último domicilio conocido en C/ Flor de Salvia, núm. 2, 41020, de Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Desconociéndose el domicilio de la persona interesada, y no pudiendo notificar la Resolución que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a notificar a doña Eloísa Carmen Calderón Villalta el Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2014, por el que se inicia el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor A.C.V.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional en el expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Don Diego Manuel Salvador-Almeida.
Doña Concepción Hidalgo Aguilar.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 16.4.2014, ha resuelto el archivo del procedimiento de Actualización Declaración de Idoneidad en el expediente 10/41/082 Al por caducidad.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se acuerda ratificar la declaración de desamparo, acordada provisionalmente.

Desconociéndose el domicilio de la persona interesada, y no pudiendo notificar la Resolución que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a notificar a Eloísa Carmen Calderón Villalta la Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, por la que se acuerda ratificar la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.C.V., acordada provisionalmente, por acuerdo de 10 de marzo de 2014, de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional en el expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Don Francisco Martín Montes.
Doña Dolores Cascajosa Jurado.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 16.4.2014, ha resuelto el archivo del procedimiento de Actualización Declaración de Idoneidad en el expediente 97/41/047 AI, por caducidad.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar la declaración de desamparo, acordada provisionalmente.

Desconociéndose el domicilio de la persona interesada, y no pudiendo notificar la Resolución que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a notificar a Eloísa Carmen Calderón Villalta la Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, por la que se acuerda, ratificar la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.C.V., acordada provisionalmente por acuerdo de 10 de marzo de 2014, de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las personas relacionadas a continuación o en el caso de fallecimiento, a sus herederos, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
45054121	ROJAS GARRIDO	MANUEL	902,70 €	Resolución Reintegro de 01/04/14. Expte. Reintegro
74787867	GEMAR MORA	MARIA DOLORES	216,16 €	Acuerdo Inicio de 24/02/14. Expte. Reintegro
24948259	TINEO SEGURA	BRIGIDA	369,74 €	Acuerdo Inicio de 31/03/14. Expte. Reintegro
45046757	ROJAS GUTIERREZ	CARMEN	1.281,56 €	Resolución Reintegro de 01/04/14. Expte. Reintegro
26107146	TORRES MORENO	DAMASO	320,96 €	Acuerdo Inicio de 03/03/14. Expte. Reintegro
01536352	CALATAYUD ARINERO	MARIA DEL CARMEN	764,34 €	Acuerdo Inicio de 31/03/14. Expte. Reintegro
31664641	SABORIDO CORDERO	RAFAEL	3.057,30 €	Acuerdo Inicio de 31/03/14. Expte. Reintegro
23962206	MARRUECOS GARCIA	TORCUATO	520,69 €	Acuerdo Inicio de 18/03/14. Expte. Reintegro
28508460	LARA JIMENEZ	JUAN	1.358,80 €	Resolución Reintegro de 03/03/14. Expte. Reintegro
78973977	ZAMORA CASTRO	ANA BELEN	1.261,38 €	Acuerdo Inicio de 03/03/14. Expte. Reintegro
29689469	DIAZ DIAZ	DOLORES	1.562,07 €	Resolución Reintegro de 25/03/14. Expte. Reintegro
30080797	EXPOSITO CANO	ANGEL	3.002,24 €	Acuerdo Inicio de 18/03/14. Expte. Reintegro
27934853	FERNANDEZ GARCIA	MANUEL	2.000,67 €	Acuerdo Inicio de 10/03/14. Expte. Reintegro
28219062	RUIZ MARTINEZ	JOSE	1.557,39 €	Acuerdo Inicio de 10/03/14. Expte. Reintegro
X3189682	JEBERG	JORGEN SCHODT	493,17 €	Acuerdo Inicio de 10/03/14. Expte. Reintegro
26170129	SAMPEDRO LERMA	ELENA	336,33 €	Acuerdo Inicio de 10/03/14. Expte. Reintegro
25747652	RAMIRO COLOMO	JUAN	8.186,48 €	Acuerdo Inicio de 03/03/14. Expte. Reintegro
23651389	BRAVO SALAS	ANGUSTIAS	1.188,68 €	Resolución Reintegro de 18/03/14. Expte. Reintegro
75337211	MELERO AMORES	ANTONIO	1.528,68 €	Acuerdo Inicio de 13/05/14. Expte. Reintegro
X3336597X	SPIRINA	NATALYA	1.250,94 €	Resolución Reintegro de 01/04/14. Expte. Reintegro
28173827	CARDENAS VERA	MARIA	416,98 €	Resolución Reintegro de 01/04/14. Expte. Reintegro
24586954	GONZALEZ ZAPATA	TOMAS	562,92 €	Acuerdo Inicio de 31/03/14. Expte. Reintegro
75836987	HUERTAS GUTIERREZ	JOSEFA	989,30 €	Resolución Reintegro de 21/04/14. Expte. Reintegro
32118510	RAMA RODRIGUEZ	FRANCISCO	3.199,33 €	Resolución Reintegro de 06/05/14. Expte. Reintegro
24911603	RIBADULLA LLENA	FRANCISCA	4.939,10 €	Resolución Reintegro de 01/04/14. Expte. Reintegro
28427112	ARTEAGA MORICHE	MANUEL	1.562,07 €	Resolución Reintegro de 21/04/14. Expte. Reintegro
31255350	ALONSO ROMERO	JOSEFA	679,40 €	Resolución Reintegro de 21/04/14. Expte. Reintegro
31076409	OCAÑA LOZANO	JUAN	640,78 €	Resolución Reintegro de 21/04/14. Expte. Reintegro
28236662	CARDEILHAC MOYA	MARIA DEL CARMEN	679,40 €	Resolución Reintegro de 21/04/14. Expte. Reintegro
08442736	NIETO GRAGERA	PATRICIA	667,17 €	Resolución Reintegro de 21/04/14. Expte. Reintegro
28098406	SANCHEZ CARREÑO	MARIA	494,65 €	Resolución Reintegro de 21/04/14. Expte. Reintegro
31547107	ARCOS DIAZ	MANUELA	257,99 €	Resolución Reintegro de 21/04/14. Expte. Reintegro
27938882	LLAMAS REBOLLO	JOSE	1.978,60 €	Resolución Reintegro de 18/03/14. Expte. Reintegro

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
24706247	COBOS SUAREZ	MARIA	300,90 €	Resolución Reintegro de 25/03/14. Expte. Reintegro
27926560	MARQUEZ DE LA PEÑA	Mª DEL CARMEN	924,36 €	Resolución Reintegro de 01/04/14. Expte. Reintegro
31417594	RUBIO ROSADO	JOAQUINA	7.993,03 €	Resolución Reintegro de 25/03/14. Expte. Reintegro
25512001	CARRERAS GUERRERO	JOSEFA	320,39 €	Resolución Reintegro de 25/03/14. Expte. Reintegro
45805757	DIAZ LUQUE	LAURA	1.345,32 €	Resolución Reintegro de 21/04/14. Expte. Reintegro
25034164	DE LA RUBIA GOMEZ	JOSEFA	1.770,32 €	Resolución Reintegro de 01/04/14. Expte. Reintegro
00760700	SANCHEZ CALZADILLA	LUISA	337,25 €	Resolución Reintegro de 25/03/14. Expte. Reintegro
24645613	GUZMAN GONZALEZ	AGUSTIN	3.742,03 €	Resolución Reintegro de 18/03/14. Expte. Reintegro
74794188	GOMEZ PARRA	FRANCISCA	1.765,04 €	Resolución Reintegro de 18/03/14. Expte. Reintegro
28425647	JIMENEZ FERNANDEZ	JOSE	2.084,90 €	Resolución Reintegro de 01/04/14. Expte. Reintegro
27903405	SANCHEZ NOGUERA	Mª DE LOS REYES	494,66 €	Resolución Reintegro de 25/03/14. Expte. Reintegro
34038110	CAMPOS CALVENTE	MARIA TERESA	2.377,90 €	Resolución Reintegro de 01/04/14. Expte. Reintegro
23681720	PEREZ VARGAS	FRANCISCO JOSE	1.229,30 €	Resolución Reintegro de 18/03/14. Expte. Reintegro
30761589	PRIETO LUQUE	JOSE MARIA	5.184,00 €	Resolución Reintegro de 03/03/14. Expte. Reintegro
26132907	HERRANZ PANCORBO	TRINIDAD	571,72 €	Resolución Reintegro de 18/03/14. Expte. Reintegro
75828974	RODRIGUEZ PONCE	FRANCISCO	792,26 €	Resolución Reintegro de 18/03/14. Expte. Reintegro
45039123	RUIZ NAVARRETE	ANTONIA	3.459,59 €	Resolución Reintegro de 25/03/14. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1826/2014).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Logiscrap, S.L., denominado «Proyecto de planta de gestión intermedia de residuos no peligrosos, residuos peligrosos y centro CAT», en el término municipal de Níjar (Almería). (Expediente AAU/AL/0004/14). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.^a planta, Almería (Almería).

Almería, 16 de junio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Arcos de la Frontera, Cádiz. (PP. 1678/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 15 de mayo de 2014, del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a doña Isabel Pérez Fernández para el proyecto: «Reforma para la instalación de almazara en la Pedriza Baja», en el término municipal de Arcos de la Frontera, Cádiz, expte. AAU/CA/039/13.

Cádiz, 5 de junio de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 11 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía. (PP. 1737/2014).

Expediente: GR-26519.

Asunto: Obras en Zona de Policía (rehabilitación y ampliación edificio).

Peticionario: William David Mclean.

Cauce: Barranco del Cairo.

Término municipal: Bérchules (Granada).

Lugar: Barranco del Cairo, Polígono 10, parcela 239.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 11 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: José Miguel Caliz Cano.

NIF/CIF: 74658401X.

Domicilio: C/ Canarios, núm. 27, 18250, Valderrubio-Pinos Puente (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. C.A.GR/693/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 21.5.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 27 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar la notificación del acto dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que a continuación se referencia, se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Ref.: 2007SCA003943HU (Ref.Local 20.049). T.m.: Gibraleón.

Interesado: Joao Baptista Coelho.

Asunto: Notificación de Resolución denegatoria

Huelva, 30 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Embarcación Hernández Díaz.

NIF: B29835204.

Expediente: MA/174/14.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Juan Luis Fernández Tamayo.

NIF: 08915185V.

Expediente: MA/200/14.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Manuel Villena Urbano.

NIF: 74884254A.

Expediente: MA/254/14.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Juan José Moreno Galán.

NIF: 27379581J.

Expediente: MA/104/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: José Juan Vega Sánchez.

NIF: 25049376F.

Expediente: MA/244/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Francisco Manuel Vallejo Ortiz.

NIF: 76749111C.

Expediente: MA/221/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Ana Jesús Román Cordón.

NIF: 25602804D.

Expediente: MA/71/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Antonio Fernández Cabrera.

NIF: 53926944V.

Expediente: MA/835/2013.

Sanción: Multa de 4.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Fernández León.

NIF: 33372665X.

Expediente: MA/834/13.

Sanción: Multa de 4.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Andrii Davidchuk.

NIF: X6738987X.

Expediente: MA/821/2013.

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Giuseppe Fortino.
CIF: X4423968X.
Expediente: MA/1071/2012.
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Salvador Triviño Arcos.
NIF: 44586206Q.
Expediente: MA/823/2013.
Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Mohamed Massoudi.
NIF: X0702356M.
Expediente: MA/799/2013.
Sanción: Multa de 30 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Nicolás Elías Elías.
NIF: X7556527S.
Expediente: MA/775/2013.
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonia Martín Rodríguez.
NIF: 15517985T.
Expediente: MA/549/2013.
Acto notificado: Resolución Caducidad definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Salomo Lillkvist Magnus.

NIF: Y1815820F.

Expediente: MA/0042/14.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Antonio Trujillo Rodríguez.

NIF: 44589764D.

Expediente: MA/0854/13.

Sanción: Multa de 1.500 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Diego Calvente Bautista.

NIF: 25592650K.

Expediente: MA/0855/13.

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Adrián Gutiérrez Román.

NIF: 78992339N.

Expediente: MA/0032/14.

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Fernández León.
NIF: 25066473S.
Expediente: MA/833/13.
Sanción: Multa de 4.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Javier Pacheco Duarte.
NIF: 75747628A.
Expediente: MA/824/13.
Sanción: Multa de 2.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio López Jiménez.
NIE: 44576295H.
Expediente: MA/0853/13.
Sanción: Multa de 2.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Eduardo del Pino Cuenca.
NIE: 52579192L.
Expediente: MA/0792/13.
Sanción: Multa de 2.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Sarmall Enterprise, S.A.

CIF: A92219914.

Expediente: MA/2014/108/PL/INC.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 5 de junio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesada: Ana Zambrana Molero.

NIF: 74758073T.

Expediente: MA/2014/246/AGMA/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 16 de abril de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Miguel Molina Vargas.

NIF: 43091760H.

Expediente: MA/2014/150/GC/EP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 24 de marzo de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Miguel Serrano Gómez.

NIF: 74860849N.

Expediente: MA/2013/184/GC/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 28 de mayo de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José María Pacheco González.

NIF: 25695548V.

Expediente: MA/2014/88/GC/EP.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 14 de abril de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jack Ronaldo Sarda Dudley.

NIF: 76879579D.

Expediente: MA/2013/275/AGMA/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 25 de abril de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de junio de 2014, del Ayuntamiento de La Campana, relativo a prórroga y modificación de encomienda de gestión al registrador titular del registro de la propiedad de Carmona para la tramitación de expedientes que se citan, en el término municipal de La Campana (Sevilla). (PP. 1744/2014).

Don Antonio Díaz Badillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

Hace saber: Por acuerdo expreso de fecha 29 de mayo de 2014, entre el Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) y el Registrador Titular del Registro de la Propiedad de Carmona, se ha realizado una prórroga anual de la encomienda de gestión para la tramitación de expedientes de gestión, liquidación y recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyos hechos imponible se devenguen en el término municipal de La Campana (Sevilla), así como una ampliación de las funciones objeto de encomienda referentes a la recaudación en periodo ejecutivo del precitado impuesto y modificación resultante del Convenio de Colaboración que fue suscrito con fecha 29 de mayo de 2013, obrando dicho expediente en la Secretaría General del precitado Ayuntamiento.

Así se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Campana, 9 de junio de 2014.- El Alcalde, Antonio Díaz Badillo.